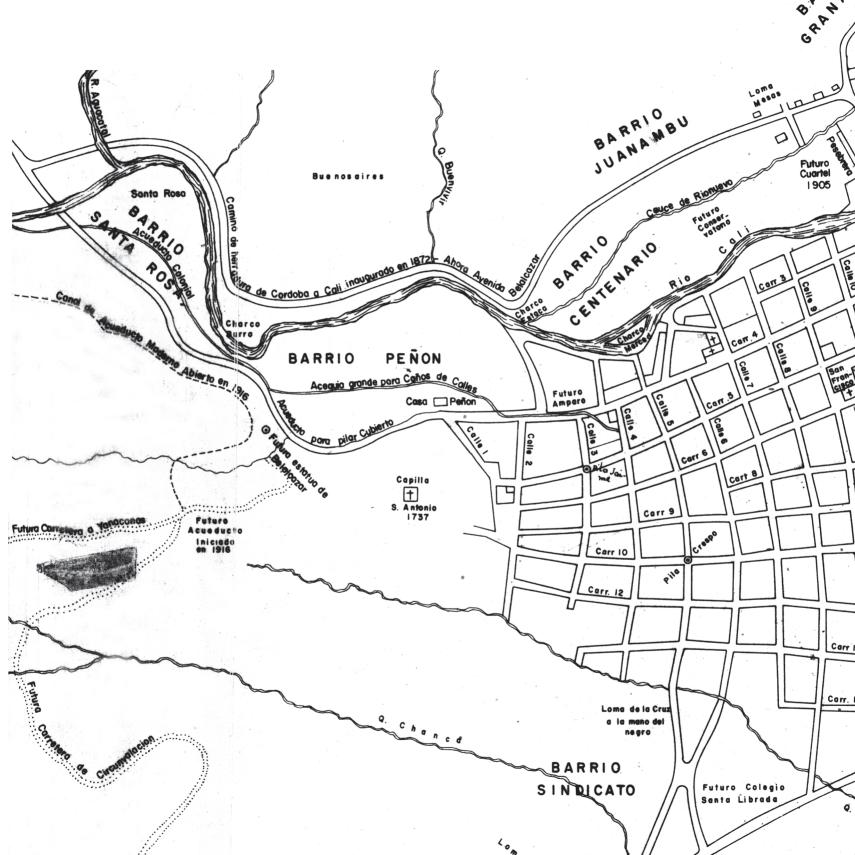


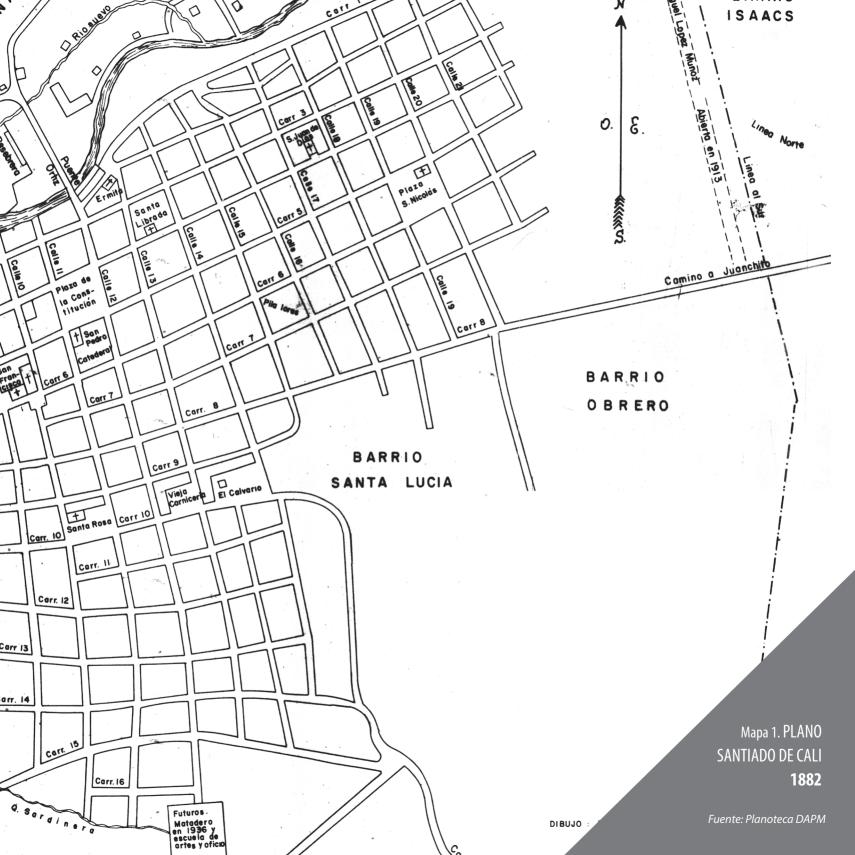
Guía para la estandarización de la Nomenclatura Urbana

Santiago de Cali













GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA

Maurice Armitage Cadavid Alcalde

Elena Londoño Gómez Directora Departamento Administrativo de **Planeación Municipal**

Esperanza Forero Sanclemente Subdirectora Planificación del Territorio

© 2019 Esta quía fue adoptada mediante la Resolución No. 4132.010.21.0.052

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Edificio CAM - Torre Alcaldía - Piso 10

PBX: 668 91 04 - Fax: 889 56 30

Santiago de Cali, Colombia http://www.cali.gov.co/nomenclatura

Compilación y redacción: Andrea María del Mar Muñoz Valenzuela Apoyo técnico:

Jalber Ortíz Vinasco Luz Brigitte Pedraza Pineda Óscar Éduardo Endo Vergel

Direccionamiento y revisión:

Ángela María Jiménez Avilés

Equipo de nomenclatura:

Alexander Jiménez Castillo Andrés Murillas Ravo Danilo Serrano Tamayo (profesional universitario) Diana Carolina Ramírez Vallejo Jalber Ortíz Vinasco Juan Felipe González Mejía Inés Quinones Hoyos Andrea María del Mar Muñoz Valenzuela Luis Fernando Oguendo Montes (técnico operativo) Óscar Eduardo Endo Vergel William Andrés Trujillo Franco Yasmin Duran Ortiz

Diseño gráfico, diagramación e infografía:

Jennifer Suárez Ramos (versión final) Mónica Díaz (versión inicial)

Diseño de portada:

Solanyi Gómez Ruano





- Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2N # 10 70 Piso 10
- nomenclatura@cali.gov.co
- http://www.cali.gov.co/nomenclatura
- Horario de atención: Jueves 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
EVOLUCIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CALI	10
1. LA ORGANIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CALI	15
1.1. NOMENCLATURA VIAL 1.2. NOMENCLATURA PREDIAL O DOMICILIARIA 1.3. COMPOSICIÓN DE LAS DIRECCIONES 1.3.1. LA VÍA PRINCIPAL 1.3.2. LA PLACA 1.3.3. EL COMPLEMENTO 1.4. LA NOMENCLATURA URBANA	17 17 18 24 26
2. LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA	
EN CALI	33
2.1. ESTRUCTURA DE LA NOMENCLATURA URBANA	
NOMENCLATURA	37
VIAL2.3.2. CASO 2: NOMENCLATURA PARA SITIOS DE INTERÉS Y LOTES	37 37
3. ANEXOS	49
3.1. ANEXO 1: ABREVIATURAS 3.2. ANEXO 2: MARCO LEGAL 3.3. BIBLIOGRAFÍA 3.4. LISTADO DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICOS	53 56

PRESENTACIÓN

La nomenclatura es más que un mecanismo de señalización, se trata de un sistema complejo que genera impacto tanto en la organización física del espacio urbano como en la interacción de los ciudadanos en la vida cotidiana. Un correcto sistema de nomenclatura le permite a la administración gestionar la ciudad y facilita que los habitantes accedan servicios públicos а privados. La nomenclatura urbana es entonces, un elemento que le permite a la administración interactuar con la ciudadanía.

En el mundo existen diversas maneras de determinar la ubicación de los inmuebles, desde la atribución de nombres de personajes ilustres a las calles hasta la asignación de consecutivos numéricos a las vías, por lo tanto, la configuración urbana en retícula de Cali, propia de las ciudades colombianas, permitió que desde inicios del siglo XX la ciudad adoptara la nomenclatura numérica. El crecimiento urbano de Cali generó

importantes desafíos en lo que respecta a las direcciones; siendo la década de los 70 un referente en la materia, cuando en el marco del desarrollo urbano impulsado por los Juegos Panamericanos se ajustó masivamente la nomenclatura de la ciudad. Hoy los retos responden a la evolución de la era digital, a la amplia demanda de servicios por parte del ciudadano y la necesidad de articulación de información, donde la nomenclatura se convierte en un insumo primordial en las bases de datos de la administración y de los prestadores de servicios.

La Guía para la Estandarización de la Nomenclatura Urbana elaborada por la Subdirección de Planificación del Territorio, se enmarca en las competencias que históricamente ha tenido a cargo el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en relación a la nomenclatura de la ciudad, las cuales se reafirman en el numeral 25 artículo 80 del Decreto 411.0.20.0516 de 2016, donde establece que le corresponde a la

Subdirección de Planificación del Territorio "definir y asignar la nomenclatura de la ciudad y coordinar los estudios tendientes a efectuar la corrección de las inconsistencias existentes".

El propósito de esta guía es definir el estándar para el almacenamiento de las direcciones urbanas, para facilitar la captura, el manejo, la consulta, la actualización y el análisis de información concerniente a la ubicación de inmuebles dentro de la zona urbana. El objetivo es, permitir la interoperabilidad de datos entre las diferentes entidades que utilizan la nomenclatura como insumo básico.

Como punto de partida, se retomó la *Guía para Nomenclatura de Cali* elaborada en 1989, la cual sentó las bases necesarias para escribir correctamente la nomenclatura en la ciudad. Sin embargo, dicho documento ha quedado desactualizado con el paso del tiempo debido al crecimiento urbano de las últimas tres décadas.

Este documento es el producto de una iniciativa del área de nomenclatura del DAPM, la cual identificó los cambios necesarios a implementar. Para su elaboración, se realizaron durante el año 2018, de marzo a octubre, diversas mesas de trabajo con organismos de la administración y entidades externas, con el fin de examinar los principales requerimientos y evitar los posibles traumatismos en el proceso de su implementación.

Este documento está estructurado en tres partes: la primera expone las generalidades y los conceptos básicos relativos a la nomenclatura. En la segunda se presenta el estándar actualizado para la escritura de la nomenclatura urbana en Santiago de Caliylas distintas posibilidades de escritura de la nomenclatura urbana que se puedan presentar. Finalmente, los anexos permitirán ampliar el marco legal y conocer las abreviaturas.

EVOLUCIÓN DE LA









ÉPOCA COLONIAL

Vías nombradas según su importancia, teniendo nombres como camino o calle real. El desarrollo de la ciudad hizo que las nuevas vías se identificaran a partir de nombres de personas o hechos.

1905

CAMBIO A SISTEMA NUMÉRI-CO. Debido al crecimiento de la ciudad se ordenó el cambio de nombres en las calles por números. Apareciendo por primera vez la denominación de carrera.

1940 Y 1947

Acuerdo 89 de 1940. Se reglamenta la nomenclatura de la ciudad y se le dio el carácter de permanente y obligatoria.

Acuerdo 426 de 1947. Deroga al Acuerdo 89 de 1940, se asigna a la oficina del Plano de Cali las funciones relacionadas con la nomenclatura urbana.

1964

Acuerdo 042. Deroga el Acuerdo 426 de 1947, buscando dar soluciones a los errores y deficiencias de la nomenclatura urbana.

NOMENCLATURA EN CALI





1989







1971

Entra en vigor el Acuer-

do 042 de 1964, para

solucionar el problema

de diseños poligonales que alteraron la dispo-

sición de las manzanas

con la estructura vial

general, creando con-

fusión para la localiza-

ción de nomenclatura

domiciliaria.

Guía para la correcta anotación e interpretación de direcciones en la ciudad de Cali, expedida por Resolución D-065, con el fin de diseñar un mecanismo a través del cual se unifiquen criterios para la correcta anotación de la nomenclatura. 1991

Reestructuración de Planeación Municipal. Se expide el Decreto Extraordinario No. 431 designando al Departamento Administrativo de Control Físico como el ente encargado de la nomenclatura de la ciudad.

2009

Inicio del proyecto de mejoramiento de Nomenclatura Urbana, enmarcado en un proceso que busca modificar las diagonales y transversales por calles y carreras. 2014...

Puesta en marcha del proyecto de mejoramiento de Nomenclatura Urbana. Se continua con el proyecto materializando las modificaciones de las diagonales y transversales por calles y carreras.



LA ORGANIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CALI

- 1.1. LA NOMENCLATURA VIAL
- 1.2. NOMENCLATURA PREDIAL O DOMICILIARIA
- 1.3. COMPOSICIÓN DE LAS DIRECCIONES
- 1.3.1. LA VÍA PRINCIPAL
- 1.3.2. LA PLACA
- 1.3.3. EL COMPLEMENTO
- 1.4. LA NOMENCLATURA URBANA

GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA

1. LA ORGANIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CALI

La nomenclatura en Cali está profundamente vinculada a la estructura física de la ciudad, la cual responde en amplios sectores a vías organizadas en forma de retícula, las cuales han sido numeradas en forma consecutiva. Dentro de esta lógica se conocen como calles aquellas vías con orientación norte - sur y carreras a las vías de oriente a occidente. Igualmente, aparecen en el espacio físico caleño otras denominaciones como avenidas en algunas partes de la ciudad, tema que se trata en el apartado de sectores geográficos de esta sección.

Para facilitar la ubicación de las personas en la ciudad, se cuenta con la nomenclatura

urbana, que es "la identificación tanto de vías como de predios que conforman el área de una ciudad o población, con signos numéricos y alfanuméricos. La nomenclatura consiste en referenciar la ubicación de edificaciones y lotes con respecto a las vías próximás y adyacentes, señalizando sus accesos. La nomenclatura se divide en dos partes, nomenclatura vial y nomenclatura predial" (IGAC & MEN, 2009). En este capítulo se explora la diferencia entre la nomenclatura vial, la nomenclatura domiciliaria y los componentes de esta última.

1.1. NOMENCLATURA VIAL

La nomenclatura vial corresponde a la denominación que se le da a las vías. En otros países, esta denominación corresponde a nombres de personajes ilustres, mientras que en Colombia es una denominación numérica consecutiva que se le da a las calles y carreras. Ejemplo: calle 1, calle 2, calle 3.

Usualmente los cruces viales cuentan con dos conjuntos de placas (vial junto a la comunera, como se indica en el Gráfico 1), ubicadas en dos de los predios esquineros de cada cruce vial, quedando cada conjunto de placas instalado diagonalmente en la parte superior del primer piso o parte inferior del segundo piso de la construcción.

A continuación se definen términos básicos de las vías en Cali:

Vía: es la zona de uso público o privado destinada al tránsito de vehículos y/o peatones.

Vía principal: es aquella vía sobre la cual está ubicado el acceso principal del predio. Se compone de tres partes: tipo de vía, identificación alfanumérica y el sector geográfico al que pertenece la vía, en caso de pertenecer a alguno.

Vía privada: es la zona destinada al tránsito de vehículos y/o personas, localizada dentro de un predio particular y con utilización exclusiva.

Vía generadora: es la vía de menor denominación numérica que tiene intersección con la vía principal y se emplea para generar nomenclatura predial (depende de la ubicación de cada predio).

Gráfico 1. PLACA ESQUINERA DE NOMENCLATURA VIAL Y COMUNERA UTILIZADAS EN CALI



1.2. NOMENCLATURA PREDIAL O DOMICILIARIA

Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria, esta última está compuesta por dos elementos que son la vía generadora y la distancia del cruce. El primer identificador está constituido por la vía de menor denominación que delimita la cuadra sobre la cual se encuentra el acceso al predio. El segundo identificador, será el correspondiente a la distancia en metros entre la esquina formada por la intersección de la vía de menor denominación y la vía sobre la cual se encuentra el acceso principal del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente (IGAC & MEN, 2009). Si el predio está ubicado al costado derecho de la calle o carrera, esta numeración será

par, si está al costado izquierdo será impar, siguiendo el sentido del crecimiento de la numeración de los ejes viales. La placa domiciliaria se instala generalmente en un lugar visible en la parte superior de la puerta principal del predio.

Gráfico 2. PLACA DOMICILIARIA UTILIZADA EN CALI



Fuente: DAPM, 2018

1.3. COMPOSICIÓN DE LAS DIRECCIONES

La nomenclatura de un inmueble está compuesta por tres elementos principales:

la vía principal, la placa y el complemento.

//\ 1.3.1. LA VÍA PRINCIPAL

Corresponde a la vía pública sobre la que se encuentra el acceso principal de la edificación. Permite la identificación y numeración de la trama vial compuesta por calles, carreras, diagonales, transversales, avenidas, entre otras. Se descompone en siete campos: tipo de vía, número/nombre común de la vía principal, letra que acompaña la nomenclatura principal, número secundario que acompaña la nomenclatura principal o número subsecundario, prefijo bis y cuadrante o sector geográfico.

- **Tipo de vía:** una vía puede ser clasificada de acuerdo a su orientación y diseño en:
- a) Calle: se codifica como CL. Vía pública con orientación predominante y sentido de crecimiento numérico de oeste a este (occidente a oriente).
- b) Carrera: se codifica como KR. Vía pública generalmente perpendicular a la calle con orientación predominante y sentido de crecimiento numérico de norte a sur.

- c) Diagonal: se codifica como DG. Vía pública que generalmente tiene el mismo sentido de la calle sin ser paralela a ésta, con orientación predominante sur-oeste al nor-este (sur-occidente al nor-oriente), puede o no generar nomenclatura predial.
- d) Transversal: se codifica como TV. Vía pública que generalmente tiene el mismo sentido de la carrera sin ser paralela a ésta, con orientación predominante nor-oeste al sur-este (nor-occidente al sur-oriente), puede o no generar nomenclatura predial.
- e) Avenida: se codifica como AV. Vía pública cuyas especificaciones y características son notoriamente superiores a las vías geométricas. Localizadas al nor-este del río Cali, con dirección predominante paralela al río, sur-este al nor-este (sur-occidente al nororiente). En algunos casos las avenidas tienen denominaciones como: bulevar, vía, paseo, circunvalar, autopista, entre otros.

Las abreviaturas de las vías deben contener dos caracteres, los cuales corresponden a los valores normalizados en la tabla siguiente:

Tabla 1. ABREVIATURAS PARA TIPOS DE VÍA

ELEMENTO	ABREVIATURA
AUTOPISTA	AU
AVENIDA	AV
BULEVAR	BV
CALLE	CL
CARRERA	KR
CARRETERA	СТ
CIRCUNVALAR	CR
DIAGONAL	DG
GLORIETA	GT
KILOMETRO	KM
TRANSVERSAL	TV
VARIANTE	VT
VÍA	V

Fuente: DAPM, 2018

• Número / Nombre común de la vía principal: valor numérico o nombre común que identifica la vía según el orden secuencial de la malla vial, en este caso la principal, por lo general las avenidas o vías principales tienen asociado un nombre común.

Ejemplo: AV ESTACIÓN, AV AMÉRICAS, AV CIRCUNVALAR, etc. Corresponde al primer número del orden secuencial de la vía dentro de la malla vial y se anota después del tipo o nombre de la vía.

•Letra que acompaña la nomenclatura principal: campo alfabético, sirve para diferenciar entre sí las vías intermedias entre vías con números consecutivos, por lo tanto, es necesario utilizar otro ordinal en orden lógico y secuencial. Para nuevos desarrollos se excluye el uso de las letras N, Ñ, O, W, porque genera confusión con las antiguas abreviaturas de los sectores geográficos.

Ejemplo: AV 6**A** # 28 NORTE - 09 AP 201

• Número secundario que acompaña la nomenclatura principal: campo numérico secundario, se asigna en los casos de vías intermedias localizadas entre vías primarias a su vez ya subdivididas con letras y debe seguir un orden lógico y secuencial.

Ejemplo: AV 6A_# 28 NORTE - 09 AP 201, no considera el caso, pero en el evento de existir una vía intermedia entre 6A y 6B aparecerá enumerada así: 6A1

• Letra secundaria que acompaña la nomenclatura principal o número subsecundario: campo alfanumérico, una letra secundaria de la misma forma anterior subdivide vías en este caso ya subdivididas con número secundario, con otra letra. Se presenta la figura de forma especial que reemplaza la letra secundaria por un número ubicado como superíndice del número secundario anterior.

Ejemplo: Vías intermedias entre 6A1 Y 6A2, aparecerán numeradas como 6A 1**A**, 6A 1**B**, etc.

• **Prefijo** (**BIS**): el prefijo BIS es asignado para diferenciar vías de igual denominación. Se emplea generalmente en tramos de vía no continuos.

Ejemplo: AV 6 **BIS** # 28 NORTE - 09 AP 201

- Cuadrante o Sector Geográfico (NORTE, SUR, ESTE, OESTE): la zona urbana de Santiago de Cali cuenta con sectores geográficos los cuales definen zonas específicas de la ciudad según su situación con relación a la carrera 1, el río Cali y la calle 1. Sectores derivados del hecho de que estas vías por su denominación y localización inician secuencia paralelamente en ambos sentidos, evento que podría generar duplicidad de cruces viales. La ciudad se divide en cinco sectores geográficos así: sector de Carreras Norte, sector de Calles Norte, sector de Calles Oeste, sector de Calles Oeste y Avenidas Oeste y sector sin cuadrante definido, ver Mapa 1.
- a) Sector de Carreras Norte: entre la carrera 1 y el río Cali se forma una franja en donde las CARRERAS se califican con NORTE y las Calles no se califican con sector geográfico.

Ejemplo: CARRERA 2 **NORTE** # 21 – 26 o CALLE 21 # 2 **NORTE** – 11.

b) Sector de Calles Norte: del río Cali hacia el Norte y de la calle 1 hacia el Este (Oriente), las calles se califican NORTE, las CARRERAS adoptan el nombre de AVENIDAS y no tienen calificación del sector geográfico.

Ejemplo: AVENIDA 4 # 21 NORTE – 35 o

CALLE 21 **NORTE** # 4 - 16.

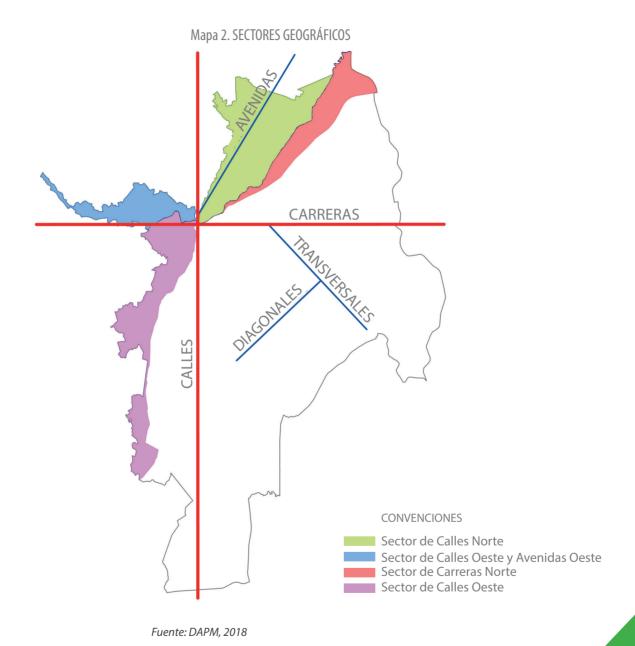
c) Sector de Calles Oeste: de la Calle 1 hacia el Oeste (Occidente) todas las CALLES se califican dentro del sector geográfico OESTE. Las carreras no tienen calificación de sector geográfico.

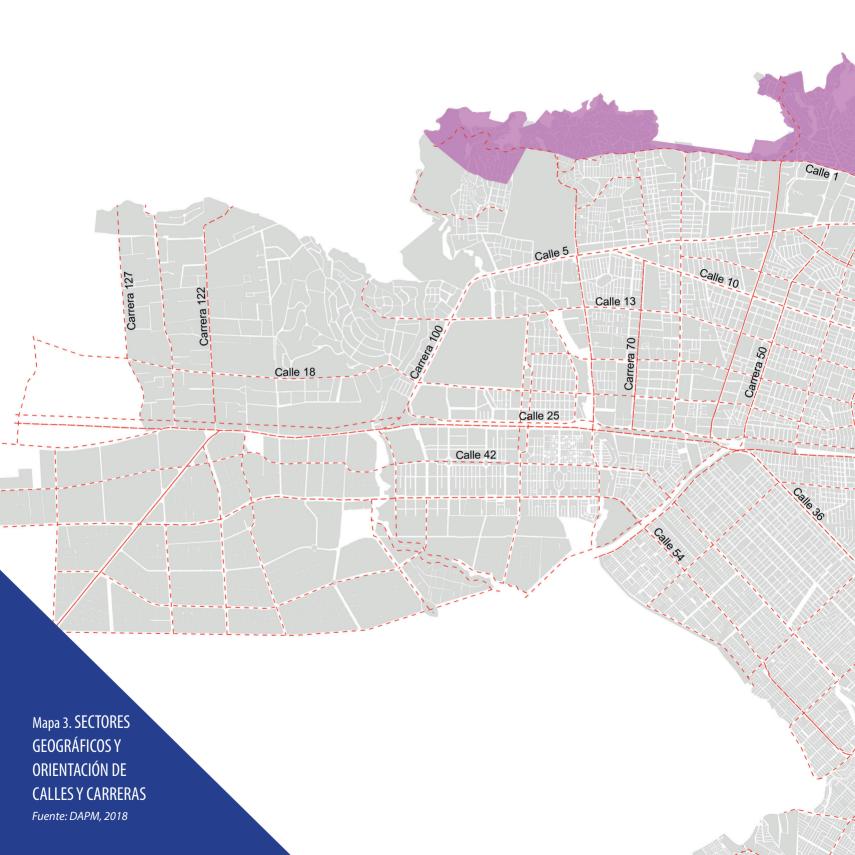
Ejemplo: CALLE 2 **OESTE** # 3 – 20 o CARRERA 3 # 2 **OESTE** – 25

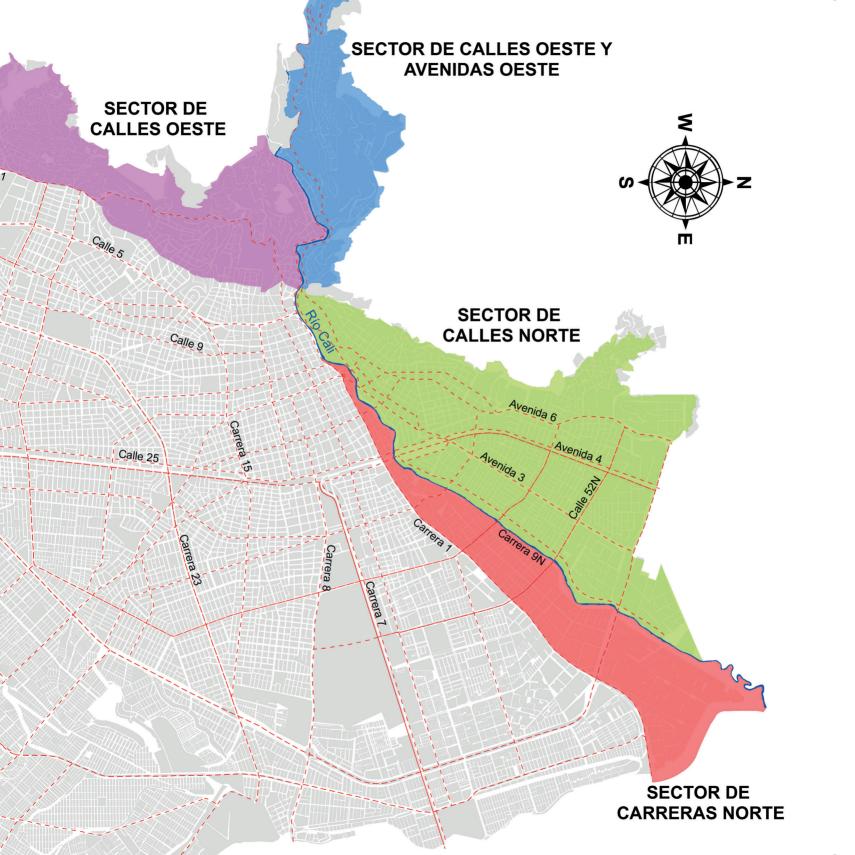
d) Sector de Calles Oeste y Avenidas Oeste: de la calle 1 hacia el Oeste (Occidente) y del río Cali hacia el Norte, todas las CALLES se califican OESTE. Las CARRERAS adoptan el nombre de AVENIDAS y también se les califica OESTE. Ejemplo: AVENIDA 4 OESTE # 2 OESTE - 38.

Tabla 2. SECTORES GEOGRÁFICOS

ELEMENTO	ABREVIATURA
ESTE (ORIENTE)	ESTE
NORTE	NORTE
OESTE (OCCIDENTE)	OESTE
SUR	SUR







□ 1.3.2. LA PLACA

Identifica la posición del acceso desde la vía de cruce más próxima y de menor denominación. Es la segunda parte de la dirección, se diferencia o separa de la primera parte mediante el caracter que representa la palabra número (#) y se descompone en ocho campos:

- Tipo de vía generadora o cruce: es un punto de convergencia con la vía de cruce más próxima al acceso en orden secuencial de la malla vial. Una vía generadora puede ser clasificada de acuerdo a su orientación y diseño en Avenida, Circunvalar, Diagonal, Kilómetro o Transversal.
- Número de la vía generadora: valor numérico que identifica la vía, en este caso la vía generadora o de cruce. Corresponde al primer número del orden secuencial de la vía dentro de la malla vial y se anota después del tipo de vía generadora.
- Letra que acompaña la vía generadora: campo alfabético, sirve para diferenciar las vías intermedias entre vías con números consecutivos, por lo tanto, es necesario utilizar otro ordinal en orden lógico y secuencial. Para nuevos desarrollos se excluyen las letras N, Ñ, O, W.
- Número secundario que acompaña la vía generadora: campo numérico secundario, se asigna en los casos de vías intermedias localizadas entre vías primarias a su vez ya subdivididas con

letras y debe seguir un orden lógico y secuencial.

- Letra secundaria que acompaña la vía generadora o número subsecundario: campo alfanumérico, una letra secundaria de la misma forma anterior subdivide vías en este caso ya subdivididas con número secundario, con otra letra. Se presenta la figura de forma especial que reemplaza la letra secundaria por un número ubicado como superíndice del número secundario anterior.
- El sufijo BIS: es asignado para diferenciar en este caso las vías generadoras de igual denominación. Se emplea generalmente en tramos de vía no continuos.
- Cuadrante o Sector Geográfico (NORTE, SUR, ESTE, OESTE): campo que indica el cuadrante geográfico al que pertenece, en este caso, la vía generadora.
- Número de la placa: valor numérico, indica la distancia generalmente desde aproximada en metros intersección entre la vía principal y la vía generadora hasta el acceso del predio. Son pares los ubicados al lado derecho de la vía e impares los del lado izquierdo, avanzando en sentido ascendente respecto a las vías de cruce. Corresponde al segundo campo de la placa domiciliaria o predial (número que está después del quión).

CALLE 21 45 m CL 21 # 9 - 45 CARRERA 10 CARRERA 9 KR 9 #20 - 39 KR 10 #20 - 24 39 m CL 20 # 9 - 50 24 m 50 m CALLE 20

Gráfico 3. ESQUEMA DE ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA DOMICILIAR EN CALI

1.3.3. EL COMPLEMENTO

Es un elemento opcional correspondiente a la numeración interna de las unidades jurídicas (apartamentos, garajes, depósitos, etc.). En el caso de unidades o conjuntos con acceso común, esta parte de la dirección posibilita la identificación de cada unidad dentro del conjunto. Es la tercera y última parte de la dirección.

Complemento 1 (AGRUPACIÓN, CIUDADELA, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN, etc.): este campo se refiere a la primera información complementaria, indicando el aspecto más amplio y general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee una unidad mínima aquí se debe especificar. Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 BLQ 1A AP 201

Número de Complemento 1: campo alfanumérico que se refiere a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC **02** AGP 02 BLQ 1A AP 201 Complemento 2 (CONJUNTO, EDIFICIO, ENTRADA, PLANTA, etc.): este campo se refiere a la segunda información complementaria, indicando el aspecto más general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee dos unidades, hasta aquí se deben especificar. Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 BLQ 1A AP 201

Número de Complemento 2: campo alfanumérico que se refiere a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP **02** BLQ 1A AP 201

Complemento 3 (CONJUNTO, EDIFICIO, ENTRADA, PLANTA, etc.): este campo se refiere a la tercera información complementaria, indicando el aspecto general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee tres unidades, hasta aquí se deben especificar.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 **BLQ** 1A AP 201

Número de Complemento 3: campo alfanumérico que se refiere a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 BLQ 1A AP 201 AGP 02 BLQ 1A AP 201

Complemento 4 (PISO, LOCAL, OFICINA, MANZANA, etc.): este campo se refiere a la cuarta y última información complementaria, indicando el aspecto más particular del conjunto que puede definir la condición y/o posición del

predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 BLQ 1A **AP** 201

Número de Complemento 4: campo alfanumérico que se refiere a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.

Ejemplo: AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 SEC 02 AGP 02 BLQ 1A AP **201**

■ 1.4. LA NOMENCLATURA URBANA

La nomenclatura urbana proporciona la información necesaria que debe contener el registro de direcciones y la información de referencia. La identificación, el contenido y la estructura de esta información es la base para la comparación, búsqueda y posterior

localización de puntos de acceso sobre la malla vial (cartografía).

Una vez conjugados todos estos elementos, se dispone de la nomenclatura urbana, la cual estaría estructurada de la siguiente manera:

Tabla 3. NOMENCI ATURA PREDIAI URBANA

NOMENCLATURA URBANA	AV 6 BIS # 28 NORTE - 09 AP 201
VÍA PRINCIPAL	AV 6 BIS
PLACA DOMICILIARIA	28 NORTE - 09
VÍA GENERADORA	28 NORTE
NÚMERO DE PLACA	09
COMPLEMENTO	AP 201

Fuente: DAPM, 2018

Gráfico 4. NOMENCLATURA PREDIAL URBANA



GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA



LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA EN CALI

- 2.1. ESTRUCTURA DE LA NOMENCLATURA URBANA
- 2.2. ESTANDARIZACIÓN DE ABREVIATURAS
- 2.3. APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA EN LA ESCRITURA DE LA NOMENCLATURA
- 2.3.1. CASO 1: NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL
- 2.3.2. CASO 2: NOMENCLATURA PARA SITIOS DE INTERÉS Y LOTES

GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA

2. LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA EN CALI

La nomenclatura urbana es un sistema aparentemente simple, pero en el cual se evidencian dificultades a la hora de representar las direcciones, puesto que éstas pueden ser escritas de muchas formás y es allí donde radica la necesidad de uniformizar las maneras de parametrizar la información.

Las dificultades más comunes radican tanto en la forma de escribir cada elemento que compone una dirección (por ejemplo, la forma de escribir Carrera, Cra., Kra., Cr., etc.), como en la organización de los elementos de la nomenclatura.

La estandarización de las direcciones responde a la necesidad de optimizar los procesos de interoperabilidad de bases de datos, ya que la nomenclatura se convierte en un elemento primordial dentro de los registros. Por lo tanto, es necesario establecer algunos parámetros para la captura y almacenamiento de direcciones y especificar una forma normalizada de escribir esta información.

Como punto de partida, se retoma la *Guía* de *Nomenclatura* de 1989 y los siguientes documentos: *Circular 300 - Instructivo para*

la Transcripción de Datos IGAC (2001), Guía para el Diseño de Nomenclatura Urbana IGAC (2017), Proceso de Geo-codificación de Direcciones en la Ciudad de Medellín (2013), Propuesta de Estándar de la Direcciones Urbanas para los Equipamientos del Ministerio de Educación SIG_MEN (2009). El análisis de estos documentos permitió identificar para Santiago de Cali la disposición más idónea para que el estándar resultante reúna los datos de direcciones necesarios a nivel local.

Para efectos de generar la cartografía de la ciudad, se requiere realizar un proceso de geocodificación de las direcciones, por lo que se necesitan tres elementos: la información de referencia (malla vial), la base de datos con las direcciones y el software con el que se desarrollará la geocodificación. Con base en estos componentes, se debe especificar un modelo estándar para direcciones urbanas.

A continuación, se presenta la Tabla 4 que resume las principales consideraciones a tener en cuenta para el ajuste en la estructura de la nomenclatura urbana.

Tabla 4. TABLA DE CONSIDERACIONES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA

CONSIDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO	Inclusión de dos elementos al registro de dirección destinados a la diferenciación de las partes de la dirección, el numeral (#) y el guion (-).
	Inclusión al registro de dirección el prefijo y sufijo BIS como palabra completa.
2. ADOPCIÓN Y REFORMA DE ABREVIATURAS CIR 300 IGAC Y RES 166 MEN	Combinación de abreviaturas tanto de la Circular del IGAC como de la Resolución del MEN, especificando nuevos valores para evitar confusiones. Estableciendo los caracteres según las abreviaturas estipuladas para cada campo de la dirección.
3. ADOPCIÓN DE CUADRANTES GEOGRÁFICOS SEGÚN GUÍA DE 1989	Se transcribe el cuadrante de una vía de manera explícita solo en los casos en que la nomenclatura lo exija, en Cali se deben especi- ficar los cuadrantes para las vías Norte y Oeste, en caso contrario se entiende que la vía esta fuera de algún sector especificado en el mapa 1.
	NO se tendrá en cuenta: La palabra "número" o cualquiera de sus abreviaturas (No. NUM. N. NO. Etc.).
4. TRANSCRIPCIÓN DE DIRECCIONES	La dirección SIEMPRE se transcribirá en mayúscula, utilizando cada una de las abreviaturas especificadas en la presente guía.
	La dirección SIEMPRE se transcribirá con cada una de las abreviaturas especificadas en el presente documento.
	En los nombres propios de vías, barrios o urbanizaciones, etc. no se tendrá en cuenta el uso de abreviaturas, solo en los campos establecidos para tal fin (tipo de vía, sector geográfico, tipo de complemento, etc.).
	No se utilizará NINGÚN simbolo, exceptuando el (#) y el (-).

2.1. ESTRUCTURA DE LA NOMENCLATURA URBANA

De acuerdo con las consideraciones anteriores, cada registro de nomenclatura debe estar compuesto por siete elementos básicos: Los siete elementos básicos serán explicados en la tabla que se presenta a continuación y que toma como referencia la siguiente dirección: AVENIDA 6 BIS # 28 NORTE – 09.

- 1. Tipo de vía
- 2. Nombre o número de vía
- 3. Prefijo y/o Sector Geográfico
- 4. Tipo de vía generadora
- 5. Número de vía generadora
- 6. Sufijo y/o Sector Geográfico de la vía generadora
- 7. Número de placa.

Tabla 5. ELEMENTOS MÍNIMOS DE UN REGISTRO DE DIRECCIÓN

No. ELEMENTO	ELEMENTO	VALOR	EJEMPLO
1	TIPO DE VÍA	CL - KR - AV - TV - DG	AV
2	NOMBRE O NÚMEROS Y LETRAS DE VÍA	1 - 999 / A - Z	6
3	PREFIJO Y/O SECTOR GEOGRÁFICO	BIS / NORTE - OESTE	BIS
	SEPARADOR NÚMERAL	#	#
4	TIPO DE VÍA GENERADORA	AV - TV - DG - CR - KM	
5	NÚMEROS Y LETRAS DE VÍA GENERADORA	1 - 999 / A - Z	28
6	SUFIJO Y/O SECTOR GEOGRÁFICO	BIS / NORTE - OESTE	NORTE
	SEPARADOR GUIÓN	-	-
7	NÚMERO DE PLACA	1 - 999	09

2.2. ESTANDARIZACIÓN DE ABREVIATURAS

Una vez definida la estructura general de la nomenclatura, se hace necesario definir las abreviaturas a utilizar. El estándar de abreviaturas planteado en este documento, se basa en la Circular 300/2017 (IGAC), en la Resolución 166/2004 (MEN), la definición de siglas de la Real Academia Española y en lo acordado en las mesas de trabajo. Debido a que la estructura de campos definidos en el código CUNU delimita únicamente dos caracteres para el uso de abreviaturas, se define que las abreviaturas estarán

compuestas al menos de dos caracteres y máximo cinco que se listarán en el Anexo 1: Abreviaturas, salvo las excepciones futuras que deberán corresponder a los dos métodos reconocidos para abreviar: el método de truncamiento lo que implica la eliminación de la parte final de la palabra o el método por contracción donde se eliminan las letras centrales de la palabra y se dejan las representativas.

2.3. APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA EN LA ESCRITURA DE LA NOMENCLATURA

La organización hace referencia al orden y la forma como deben ser capturados y almacenados cada uno de los elementos que componen la dirección urbana.

Dado que no necesariamente un registro de dirección debe contener todos los elementos posibles, como por ejemplo no todas las vías poseen el prefijo BIS o no todas las vías deben tener explícitamente el sector geográfico (Norte, Sur, Este, Oeste); estos elementos deben ser obviados dejando un espacio con el elemento siguiente, únicamente en el caso que la dirección no contemple esta información.

Para generar una mayor comprensión, se han identificado dos casos recurrentes en la utilización de la nomenclatura: la nomenclatura en malla vial (la forma común de la nomenclatura en Cali) y la nomenclatura de los sitios de interés y de los lotes.

2.3.1. CASO 1: NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL

Sistema de nomenclatura urbano conformado básicamente por una vía principal, una vía generadora y un número de placa. Es el sistema más generalizado en las zonas urbanas de Colombia y se estructura de la siguiente manera: ver Tabla 6. En la tabla se contemplan los siguientes ejemplos de direcciones con diferentes niveles de complejidad:

KR 1A9B # 73A - 02

KR 1A5F # 73A - 04 P 01

KR 1A5 5 # 70A - 119

CL 70A # 1A5A - 26

Cl 62B # 1A9 - 275 SEC 02 AGP 02 BLQ 02 AP 101

Cl 62B # 1A9 - 275 SEC 02 AGP 02 BLQ 02 AP 302

CL 28 NORTE # AV 6 BIS - 15 AP 1003

KR 2 # 10 OESTE - 66

2.3.2. CASO 2: NOMENCLATURA PARA SITIOS DE INTERÉS Y LOTES

Para localizar lugares puntuales que no poseen acceso específico dentro de un entorno urbano, resulta más práctico ubicarlos por medio de indicaciones particulares, como sucede con los sitios de interés (parques, estadios, monumentos, etc.) y los lotes o predios no definidos. Aunque la exactitud en la localización de estos espacios puede verse afectada

al asumir una nomenclatura genérica, la adopción de una dirección conformada por el barrio al que pertenece, el nombre que lo identifica y/o las vías principales que lo rodean, aporta la información necesaria para su ubicación dentro de la ciudad. En la Tabla 7 se presentan ejemplos de este tipo de nomenclatura.

Tabla 6. Caso No. 1 NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL

	nombre_ campo	posición	#_caracteres	tipo_dato	obligatorio	condicionamiento	espacio_posterior
	tipo_vía_ppal	1	3	alfabético	SÍ	Si es RURAL pasar a po- sición de complemento o nombre de comple- mento	sí
	num_vía_ppal	2	3	numérico	SÍ		no = si hay letra de vía ppal si = en los demás casos
	letra_vía_ppal	3	1	alfabético	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
VÍA	num_secundario_vía_ppal	4	2	numérico	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	letra_secundaria_vía_ppal num_subsecundario	5	1	alfanumérico	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	bis	6	3	alfabético	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	sector_geográfico		5	alfabético	condicionado	Si la localización geográ- fica de la vía lo requiere (según mapa Sectores geográficos)	sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	#		1	caracter	sí		sí

descripción	posibles_valores				eje	mplos			
Es aquella vía sobre la cual está ubicado el acceso principal del predio. Puede ser clasificada de acuerdo a su orientación y diseño	AU, AV, BV, CL, KR, CT, CR, DG, GT, KM, TV, VT, V, RUR	KR	KR	KR	CL	CL	CL	CL	KR
Valor numérico o nombre común que dentifica la vía según el orden secuencial de la malla vial, en este caso la vía principal	1 - 999	1	1	1	70	62	62	28	2
Sirve para diferenciar las vías intermedias entre vías con números consecutivos, es necesario utilizar otro ordinal en orden lógico y secuencial. Para nuevos desarrollos se excluyen las letras N, N, O, W	A - Z Excep. CH, LL, RR	А	А	А	А	В	В		
Se asigna en los casos de vías intermedias localizadas entre vías primarias a su vez ya subdivididas con letras y debe seguir un orden lógico y secuencial	1 - 99	9	5	5					
Letra secundaria de la misma forma anterior subdivide vías en este caso ya subdivididas con número secundario. Y se presenta la figura de forma especial que suplanta la letra secundaria por un número.	A - Z Excep. CH, LL, RR / 1 - 9	В	F	5					
El prefijo BIS es asignado para diferenciar vías de igual denomina- ción. Se emplea generalmente en tramos de vía no continuos	BIS		BIS						
Cuadrante geográfico en donde está ubicado el eje vial, indica el cuadrante al que pertenece en este caso la vía principal	ESTE, NORTE, OESTE, SUR							NORTE	
	#								

Continuación tabla 6. Caso No. 1 NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL

	nombre_campo	posición	#_caracteres	tipo_dato	obligatorio	condicionamiento	espacio_posterior
	tipo_vía_generadora	8	3	alfabético	condicionado	Si vía de cruce ini- cia con Avenida, Circunvalar, Dia- gonal, Kilometro o Transversal	sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	num_vía_generadora	9	3	numérico	SÍ		no — si hay letra de vía ppal si — en los demás casos
	letra_vía_generadora	10	1	alfabético	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
4	num_secundario_vía_generadora	11	2	numérico	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
PLACA	letra_secundaria_vía_generadora num_subsecundario	12	1	alfanumérico	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	bis	13	3	alfabético	si existe		sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	sector_geográfico	14	5	alfabético	condicionado	Si la localización geográfica de la vía lo requiere (según mapa Sec- tores geográficos)	sí, pero si no existe, posición y espacio desaparecen en anotación visual
	-		1	caracter	sí		sí
	num_placa	15	3	numérico	SÍ		sí

descripción	posibles_valores				ej	emplos			
Punto de convergencia entre dos o más vías que se utiliza como la vía de cruce más próxima al acceso en orden secuencial de la malla vial. Una vía genera- dora puede ser clasificada de acuerdo a su orientación y diseño en Avenida, Circunvalar, Diagonal, Kilometro o Transversal.	AV, CR, DG, KM, TV							AV	
Valor numérico que identifica la vía, en este caso la vía generadora o de cruce. Corresponde al primer número del orden secuencial de la vía dentro de la ma- lla vial y se anota después del tipo de vía.	1 - 999	73	73	70	1	1	1	6	10
Sirve para diferenciar las vías intermedias entre vías con números consecutivos, por lo tanto, es necesario utilizar otro ordinal en orden lógico y secuencial. Para nuevos desarrollos se excluyen las letras N, Ñ, O, W	A - Z Excep. CH, LL, RR	А	А	А	А	А	А		
Se asigna en los casos de vías intermedias localizadas entre vías primarias a su vez ya subdivididas con letras y debe seguir un orden lógico y secuencial.	1 - 99				5	9	9		
Letra secundaria de la misma forma anterior subdivide vías en este caso ya subdivididas con número secundario, con otra letra. Y se presenta la figura de forma especial que suplanta la letra secundaria por un número.	A - Z Excep CH, LL, RR / 1 - 9				5				
El sufijo BIS es asignado para diferenciar en este caso las vías generadoras de igual denominación.	BIS							BIS	
Cuadrante geográfico en donde está ubicado el eje vial, indica el cuadrante al que pertenece en este caso la vía generadora	ESTE, NORTE, OESTE, SUR								OESTE
	-								
Valor numérico, que indica la distancia en metros desde la intersección entre la vía principal y la vía generadora hasta el acceso del predio. Corresponde al segundo campo de la placa domiciliaria o predial (número que está después del guión).	01 - 999	02	04	119	26	275	275	15	66

Continuación tabla 6. Caso No. 1 NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL

	nombre_ campo	posición	#_caracteres	tipo_dato	obligatorio	condicionamiento	espacio_posterior
	tipo_complemento_1	16	5	alfabético			no = si hay número de complemento 1 si = en los demás casos
0	num_complemento_1	17	4	alfanumérico	condicionado	Adicional, si tipo de complemento es usado	sí
COMPLEMENTO	tipo_complemento_2	18	4	alfabético			no = si hay número de complemento 2 si = en los demás casos
CO	num_complemento_2	19	4	alfanumérico	condicionado	Adicional si tipo de complemento es usado	sí
	tipo_complemento_3	20	4	alfabético			no = si hay número de complemento 3 si = en los demás casos
	num_complemento_3	21	4	alfanumérico	condicionado	Adicional si tipo de complemento es usado	sí

descripción	posibles_valores		e _.	jemplos			
Este campo se refiere a la primera información complementaria, indicando el aspecto más amplio y general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee una unidad mínima aquí se debe especificar.	ARPTO, BIBL, CCHA, CIR, CDADD, COLN, COL, COMPD, DIR, ESQ, EST, ESTD, MZ, PRQ, PJE, PS, PTL, PISC, PP, PLZA, POLD, POL, RESG, SMZ, TER, TC, UND, ZN, ZNF BO, CAS, COR, DTTO, LOC, RUR, VDA AGP, CLJ, CEL, CC, CDLA, GAL, PARC, PH, SEC, URB BLQ, CONJ, CONR, ED, ENT, ET, EX, FCA, HDA, INT, MN, MD, PA, P, PL, PD, RES, TZ, TO, UN, UNR ADM, ALM, AP, BDGA, CAB, CA, CS, DP, DPS, GA, GADP, GAD, GAS, INS, IP, KCO, LC, LCM, LCS, LT, OF, OFS, PQ, PNH, POR, SA, SAC, SS, SO, ST, ZNC	Р		SEC	SEC	АР	
Hace referencia a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.	1 - 9999 / A - Z	01		02	02	1003	
Este campo se refiere a la segunda información complementaria, indicando el aspecto más general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee dos unidades, hasta aquí se deben especificar.	BO, CAS, COR, DTTO, LOC, RUR, VDA AGP, CLJ, CEL, CC, CDLA, GAL, PARC, PH, SEC, URB BLQ, CONJ, CONR, ED, ENT, ET, EX, FCA, HDA, INT, MN, MD, PA, P, PL, PD, RES, TZ, TO, UN, UNR ADM, ALM, AP, BDGA, CAB, CA, CS, DP, DPS, GA, GADP, GAD, GAS, INS, IP, KCO, LC, LCM, LCS, LT, OF, OFS, PQ, PNH, POR, SA, SAC, SS, SO, ST, ZNC			AGP	AGP		
Hace referencia a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.	1 - 9999 / A - Z			02	02		
Este campo se refiere a la tercera información complementaria, indicando el aspecto general del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente. Si el conjunto solo posee tres unidades, hasta aquí se deben especificar.	BO, CAS, COR, DTTO, LOC, RUR, VDA BLQ, CONJ, CONR, ED, ENT, ET, EX, FCA, HDA, INT, MN, MD, PA, P, PL, PD, RES, TZ, TO, UN, UNR ADM, ALM, AP, BDGA, CAB, CA, CS, DP, DPS, GA, GADP, GAD, GAS, INS, IP, KCO, LC, LCM, LCS, LT, OF, OFS, PQ, PNH, POR, SA, SAC, SS, SO, ST, ZNC			BLQ	BLQ		
Hace referencia a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.	1 - 9999 / A - Z			02	02		

Continuación tabla 6. Caso No. 1 NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL

	nombre_campo	posición	#_caracteres	tipo_dato	obligatorio	condicionamiento	espacio_posterior
	tipo_complemento_4	22	4	alfabético			no = si hay número de complemento 4 si = en los demás casos
	num_complemento_4	23	4	alfanumérico	condicionado	Adicional, si tipo de complemento es usado	sí
COMPLEMENTO	nombre_complemento	24	50	alfanumérico			sí
COMPLI	dato_observación	25	100	alfanumérico			sí
	código_postal	26	2	alfabético			no
	num_código_postal	27	6	numérico	condicionado	Si código postal existe	no

Fuente: DAPM.

descripción	posibles_valores			e	jemplos	5	
Este campo se refiere a la cuarta y última información complementaria, indicando el aspecto más particular del conjunto que puede definir la condición y/o posición del predio dentro del lote, núcleo residencial o comercial en un terreno delimitado físicamente.	BO, CAS, COR, DTTO, LOC, RUR, VDA ADM, ALM, AP, BDGA, CAB, CA, CS, DP, DPS, GA, GADP, GAD, GAS, INS, IP, KCO, LC, LCM, LCS, LT, OF, OFS, PQ, PNH, POR, SA, SAC, SS, SO, ST, ZNC				АР	AP	
Hace referencia a la unidad predial que contiene el identificador del elemento a este nivel.	1 - 9999 / A - Z				101	302	
Espacio libre para especificar el nombre de la unidad o conjunto que se especifique en los complementos. No es de caracter obligatorio							
Espacio libre para aclarar detalles sobre la ubicación del predio que sean necesarios. En caso de ser un predio rural este es el espacio adecuado para escribir la dirección o las indicaciones del acceso.							
Espacio asignado para diferenciar el área postal dentro la ciudad donde se ubica el predio	AA, CP	СР					
Códigos numéricos que ya están estipulados para zonas de la ciudad que determinan su área postal	760001, 760002, 760003, 760004, 760006, 760010, 760011, 760012, 760013, 760014, 760015, 760016, 760020, 760021, 760022, 760023, 760024, 760025, 760026, 760030, 760031, 760032, 760033, 760034, 760035, 760036, 760040, 760041, 760042, 760043, 760044, 760045, 760046, 760050						

Tabla 7. Caso No. 2 NOMENCLATURA BASADA EN SITIOS DE INTERÉS

nombre_campo	posición	#_ caracteres	tipo_dato	obligatorio	espacio_ posterior
tipo de elemento / lugar urbano	1	5	alfabético	SÍ	sí
nombre de elemento / lugar urbano	2	25	alfabético	SÍ	sí
tipo de complemento urbano o sitio de interés	3	5	alfabético	SÍ	SÍ
nombre o identificación del complemento urbano	4	25	alfanumérico	SÍ	SÍ
tipo de vía principal	5	3	alfabético	SÍ	sí
número o nombre de vía principal	6	15	alfanumérico	SÍ	sí
tipo de vía de cruce	7	3	alfabético	SÍ	sí
número o nombre de vía de cruce	8	15	numérico	SÍ	SÍ

Fuente: DAPM.

descripción	posibles_valores		ejemplos	
Espacio geográfico del área urbana donde se localiza a escala general el lote o sitio de interés a referenciar	BO, CAS, COR, DTTO, LOC, RUR, VDA ARPTO, BIBL, CCHA, CIR, CDADD, COLN, COL, COMPD, DIR, ESQ, EST, ESTD, MZ, PRQ, PJE, PS, PTL, PISC, PP, PLZA, POLD, POL, RESG, SMZ, TER, TC, UND, ZN, ZNF	ВО	ВО	ВО
Nombre que identifica el área urbana de localización		San Antonio	San Antonio	San Vicente
Campo para información complementaria donde se define la condición y/o posición del predio	ARPTO, BIBL, CCHA, CIR, CDADD, COLN, COL, COMPD, DIR, ESQ, EST, ESTD, MZ, PRQ, PJE, PS, PTL, PISC, PP, PLZA, POLD, POL, RESG, SMZ, TER, TC, UND, ZN, ZNF BLQ, CONJ, CONR, ED, ENT, ET, EX, FCA, HDA, INT, MN, MD, PA, P, PL, PD, RES, TZ, TO, UN, UNR ADM, ALM, AP, BDGA, CAB, CA, CS, DP, DPS, GA, GADP, GAD, GAS, INS, IP, KCO, LC, LCM, LCS, LT, OF, OFS, PQ, PNH, POR, SA, SAC, SS, SO, ST, ZNC	PRQ	PRQ	LT
Nombre que identifica el tipo de condición del predio		Colina San Antonio	Del Acueducto	0004
Es aquella vía sobre la cual esta ubicado el posible acceso principal o lado más largo del lugar o lote	AU, AV, BV, CL, KR, CT, CR, DG, GT, KM, TV, VT, V, RUR	CL	KR	AV
Valor numérico o nombre común que identifica la vía ppal según el orden secuencial de la malla vial	1 - 999 / A-Z / BIS / ESTE, NORTE, OESTE, SUR	1	4	6 BIS
Punto de convergencia entre dos o más vías, más próximo al acceso en orden secuencial de la malla vial	AU, AV, BV, CL, KR, CT, CR, DG, GT, KM, TV, VT, V, RUR	KR	CL	CL
Valor numérico o nombre común que identifica la vía de cruce según el orden secuencial de la malla vial	1 - 999 / A-Z / BIS / ESTE, NORTE, OESTE, SUR	10	3 OESTE	29 NORTE



ANEXOS

3.1. ANEXO 1: ABREVIATURAS

3.2. ANEXO 2: MARCO LEGAL

3.3. BIBLIOGRAFÍA

3.4. LISTADO DE MAPAS, TABLAS, GRÁFICOS

3.1. ANEXO 1: ABREVIATURAS

ELEMENTO	ABREVIATURA
ADMINISTRACIÓN	ADM
AEROPUERTO	ARPTO
AGRUPACIÓN	AGP
ALMACÉN	ALM
APARTADO AÉREO	AA
APARTAMENTO	AP
AUTOPISTA	AU
AVENIDA	AV
BARRIO	В0
BIBLIOTECA	BIBL
BIS	BIS
BLOQUE	BLQ
BODEGA	BDGA
BULEVAR	BV
CABAÑA	CAB
CALLE	CL
CALLEJÓN	CLJ
CANCHA(S)	ССНА
CARRERA	KR
CARRETERA	СТ
CASA	CA

ELEMENTO	ABREVIATURA
CASERÍO	CAS
CÉLULA	CEL
CENTRO COMERCIAL	СС
CIRCULAR	CIR
CIRCUNVALAR	CR
CIUDAD DEPORTIVA	CDADD
CIUDADELA	CDLA
CÓDIGO POSTAL	СР
COLINA	COLN
COLISEO	COL
COMPLEJO DEPORTIVO	COMPD
CONJUNTO	CONJ
CONJUNTO RESIDENCIAL	CONR
CONSULTORIO	CS
CORREGIMIENTO	COR
DEPÓSITO	DP
DEPÓSITO SÓTANO	DPS
DIAGONAL	DG
DIRECCIÓN	DIR
DISTRITO	DTT0
EDIFICIO EDIFICIO	ED

ELEMENTO	ABREVIATURA
ENTRADA	ENT
ESQUINA	ESQ
ESTACIÓN	EST
ESTADIO	ESTD
ESTE / ORIENTE	ESTE
ETAPA	ET
EXTERIOR	EX
FINCA	FCA
GALERÍA	GAL
GARAJE	GA
GARAJE DEPÓSITO	GADP
GARAJE DOBLE	GAD
GARAJE SÓTANO	GAS
GLORIETA	GT
GUIÓN (-)	-
HACIENDA	HDA
INSPECCIÓN	INS
INSPECCIÓN DE POLICIA	IP
INTERIOR	INT
KILÓMETRO	KM
KIOSCO	KCO

ELEMENTO	ABREVIATURA
LOCAL	LC
LOCAL MEZZANINE	LCM
LOCAL SÓTANO	LCS
LOCALIDAD	LOC
LOTE	LT
MANZANA	MZ
MEZZANINE	MN
MÓDULO	MD
NORTE	NORTE
NUMERAL (#)	#
OESTE / OCCIDENTE	OESTE
OFICINA	OF
OFICINA SÓTANO	OFS
PARCELA	PA
PARCELACIÓN	PARC
PARQUE	PRQ
PARQUEADERO	PQ
PASAJE	PJE
PASEO	PS
PEATONAL	PTL
PENTHOUSE	PNH

ELEMENTO	ABREVIATURA
PISCINAS	PISC
PISO	Р
PLAN PARCIAL	PP
PLANTA	PL
PLAZA	PLZA
POLIDEPORTIVO	POLD
POLÍGONO	POL
PORTERÍA	POR
PREDIO	PD
PROPIEDAD HORIZONTAL	PH
RESGUARDO RESIDENCIAL RURAL	RESG
	RES
	RUR
SALÓN	SA
SALÓN COMUNAL	SAC
SECTOR	SEC
SEMISÓTANO	SS
SÓTANO	SO

ELEMENTO	ABREVIATURA
SUITE	ST
SUPERMANZANA	SMZ
SUR	SUR
TERMINAL	TER
TERRAZA	TZ
TORRE	TO TO
TRANSVERSAL	TV
TRONCAL	TC
UNIDAD	UN
UNIDAD DEPORTIVA	UND
UNIDAD RESIDENCIAL	UNR
URBANIZACIÓN	URB
VARIANTE	VT
VEREDA	VDA
VÍA	V
ZONA	ZN
ZONA COMÚN	ZNC
ZONA FRANCA	ZNF

Fuente: DAPM, 2018

3.2. ANEXO 2: MARCO LEGAL

La investigación jurídica permite identificar la existencia de normatividad tanto nacional como municipal, referente a la nomenclatura y formas de almacenamiento de datos, reforzándose en documentos realizados por entidades públicas del país como: el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros.

A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos que rigen la nomenclatura y algunos referentes.

ACUERDO 7 DE 1932 - Concejo de Bogotá

El Acuerdo 7 de 1932 dictado por el Concejo de Bogotá, tomado como referente, establece los parámetros técnicos para la asignación nomenclatura en el Distrito. Este Acuerdo constituye una referencia importante, debido a que el modelo de nomenclatura de Bogotá fue adoptado en la mayor parte del territorio colombiano por ser el primero en expedirse y funcionar de forma general para cualquier tipo de conformación de ciudad. Sobre este Acuerdo se expiden los lineamientos en los años siguientes a nivel nacional.

ACUERDO 042 DE 1964

El Concejo Municipal de Cali, en uso de sus facultades emite el Acuerdo 042 de 1964 "Sobre nomenclatura urbana de Santiago de Cali", según lo establece el artículo 1-02 se adopta el Acuerdo sobre Nomenclatura Urbana para la ciudad de Cali, como instrumento legal e indica que le corresponde a la Oficina de Planeación Municipal llevar a cabo el desarrollo del plan de Nomenclatura dentro del área urbana del Municipio.

CIRCULAR 300 DE 2001 - IGAC

El documento contiene las especificaciones requeridas para unificar la captura y transcripción de datos que conforman la información catastral. Se elaboró teniendo como base el documento titulado "Procedimientos Generales para Codificación Catastral", publicado en 1989 (sobre el cual se soporta la actual guía de nomenclatura), dentro del proceso de sistematización de la información alfanumérica catastral.

El instructivo tiene como objeto lograr estandarizar la captura de información catastral, aspecto importante en el proceso de consulta, organización, manejo, administración y calidad de la información producida.

De la estructura de la base manejada en la Circular 300 de 2001, se considerarán el campo: Dirección o Nombre del Predio; el cual define un estándar de abreviaturas de elementos contenidos en la dirección, datos usados como referencia para la presente guía.

Tambiénencontramos el Código Unificado de Nomenclatura Urbana - CUNU, que es un formato estándar de direcciones implementado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital. En el presente documento se tendrá en cuenta únicamente la distribución de campos para generar un estándar de direcciones, debido a que este es generalizado y del orden nacional.

ACUERDO 0373 DEL 2014

El Acuerdo 0373 del 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali", establece en el artículo 246, la Clasificación del Sistema de Espacio Público, dentro del cual se encuentran los Elementos Complementarios del Espacio Público que tiene dentro de sus componentes el Amoblamiento Urbano, el cual se encuentra integrado por el Elemento de señalización, que dice: "De nomenclatura domiciliaria o urbana de señalización vial: Para prevención,

reglamentación, información, marcas y varias. (...)"

DECRETO UNICO NACIONAL 1077 DE 2015

ElDecreto 1077 de 2015 "Pormedio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", establece en el artículo 2.2.3.1.5., los elementos del espacio público, el cual está conformado por elementos constitutivos y complementarios, donde en el numeral 2, desarrolla lo concerniente a los elementos complementarios, en el numeral 2.2., los componentes del amoblamiento urbano, en el numeral 2.2.2.1., señalización y en el numeral 2.2.2.1., elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.

DECRETO 411.0.20.0516 DE 2016

El Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" en el artículo 76, establece que el Departamento Administrativo de Planeación es un organismo principal del sector central con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

El artículo 77, indica que esta dependencia es la encargada de liderar la planificación

para el desarrollo integral y sostenible del municipio de Santiago de Cali en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada en coordinación con los diferentes actores locales, regionales, nacionales e internacionales.

Así mismo, en el Artículo 79 establece las funciones del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y mencionando en el numeral 12: "Administrar la nomenclatura del Municipio de Santiago de Cali."

El Artículo 80 asigna a la Subdirección de Planificación del Territorio la función directamente relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer, así: "Definir y asignar la nomenclatura de la ciudad y coordinar los estudios tendientes a efectuar la corrección de las inconsistencias existentes".

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 - 2019

La necesidad del mejoramiento de la nomenclatura urbana es abordado por el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 - 2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", adoptado por el Acuerdo 0396 de 2016, en el Título II "Parte Estratégica del Plan de Desarrollo" en el Capítulo 4 Artículo 7 en su EJE 2 "CALI AMABLE Y SOSTENIBLE"

componente 2.2 Ordenamiento Territorial e Integración Regional en el programa 2.2.1 "Planificación y control del territorio" estableciéndose que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal es el responsable de alcanzar la meta de 50.929 placas de nomenclatura urbana en Santiago de Cali mejorada para el 2019.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA (DANE)

La División Político Administrativa es un estándar nacional que codifica y lista las entidades territoriales; como referente para esta propuesta, se tendrán en cuenta: municipios y cabeceras municipales. El objetivo de tener identificadas las unidades jurídicas mediante un código numérico, es el poder asociarles información técnica según la necesidad, con el fin de realizar procesamiento e intercambio de información.

A partir de la división políticoadministrativa, el DANE ha establecido una codificación única a nivel nacional para las entidades territoriales, los dos primeros dígitos corresponden al código del departamento, los tres siguientes dígitos corresponden al código del municipio y los tres siguientes dígitos corresponden al código del centro poblado¹.

^{1.}Portal web https://geoportal.dane.gov.co/consultadivipola.html

3.3. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Bogotá. 1981. "Acuerdo 7 de 1932 Concejo de Bogotá D.C." 1–5.
- Alcaldía de Bogotá. 2010. "Proyecto de Acuerdo 339 de 2010 Concejo de Bogotá D.C." 1–255.
- Alcaldía de Bogotá. 2012. "Proyecto de Acuerdo 254 de 2012 Concejo de Bogotá D.C." 1–18.
- Anon. n.d. "Presentación de Nomenclatura y Numeración Urbana." 1–8.
- Daniel Felipe Rivas Burbano. 2016. "Propuesta de guía metodológica para el manejo de problemás en la estandarización y calidad de datos de direcciones urbanas en Colombia." 1–69.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali. 1989a. "Guía para la correcta anotación e interpretación de direcciones en la ciudad de Cali 1989." 1–18.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali. 1989b. "Guía Para Nomenclatura de Cali 1989." 1–16.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali. 2010a. "Manual de Asignación de Nomenclatura." 1–29.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali. 2010b. "Municipio de Santiago de Cali zonas geográficas para asignación de nomenclatura."
- División Político Administrativa de Colombia DIVIPOLA. 2017. "Codificación Municipios y Centros Poblados 2017."

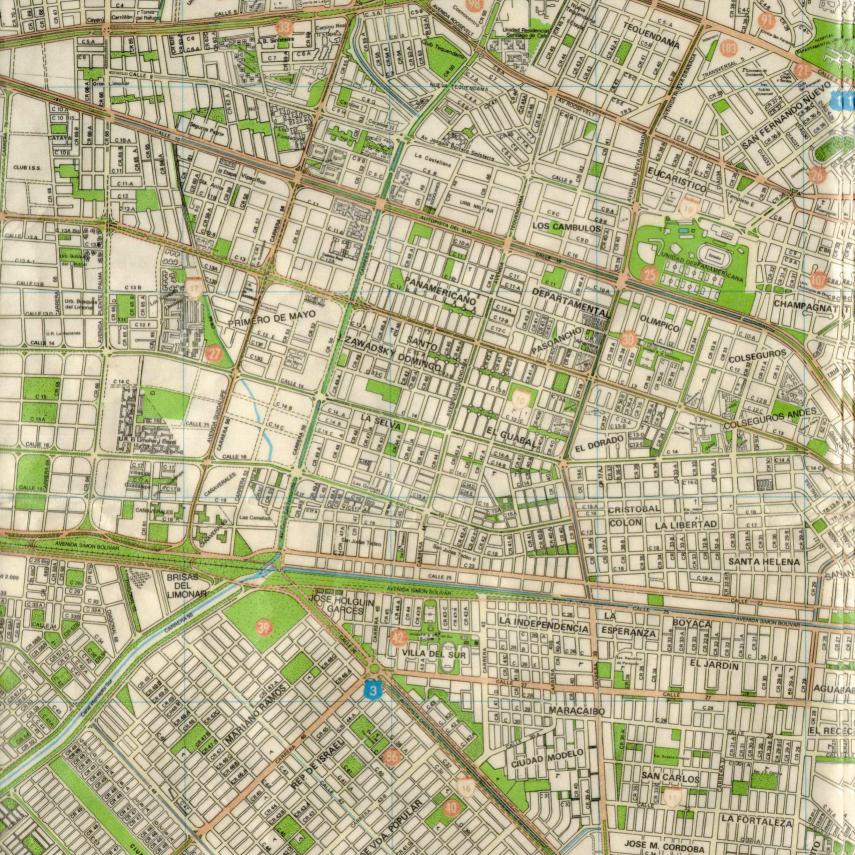
- Farvacque-Vitkovic, Catherine, Lucien Godin, Hugues Leroux, Florence Verdet, and Roberto Chávez. 2005. "Nomenclatura y Gestión Urbana."
- Francisco, Martínez. 1988. "Guía para el diseño de nomenclatura urbana."
- Grupo Interno de Trabajo de Formación y Actualización Catastral, IGAC. 2017. "Instructivo incorporación de información alfanumérica a la base catastral." 1–15.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. 1988. "Manual de Reconocimiento Predial." 121.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. 2001. "División, Consolidación y Asesoría Catastral." 1–19.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. 2011. "Resolución 70 de 2011 Instituto Geográfico Agustín Codazzi."
- Presidente de la Republica. 2013. "Decreto 852 de 2013 Nivel Nacional." 3–5.
- Pachón Omar and Téllez Sary. 2009. "Propuesta de estándar de las direcciones urbanas para los equipamientos del Ministerio de Educación."
- Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Medellín. 2006. "Acuerdo 46 de 2006 Plan de Ordenamiento Territorial." 1–411.
- Vargas Jaime and Horfan Daniel. 2013. "Proceso de geocodificación de direcciones en la ciudad de Medellín, una técnica deterministica de georreferenciación de direcciones." Ing. USBMed 4(1):6–21.

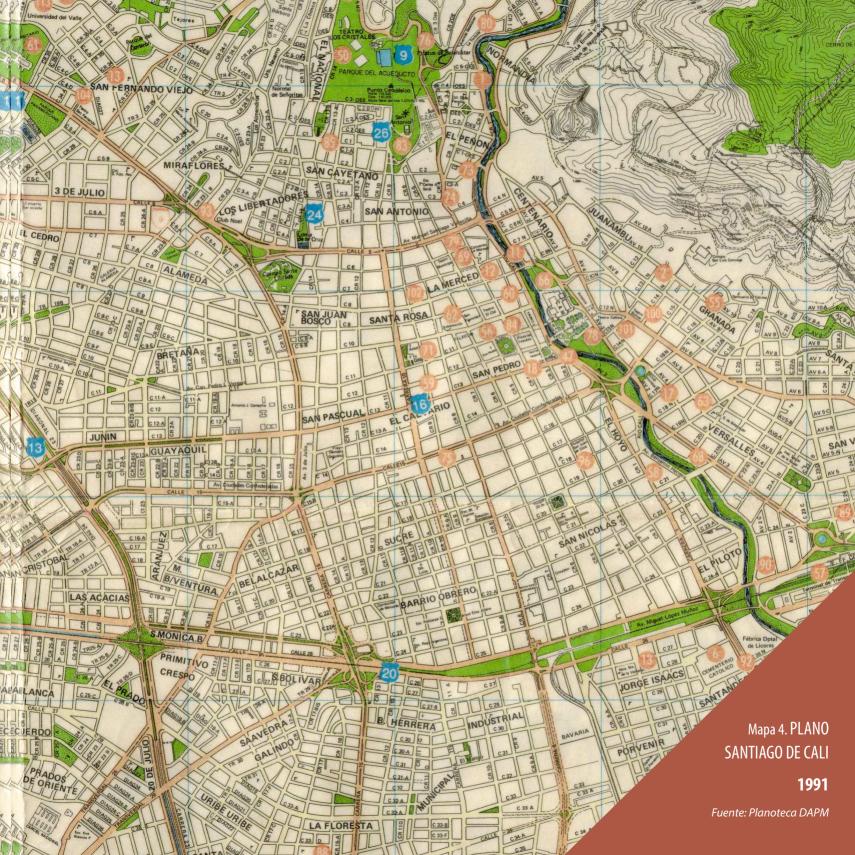
3.4. LISTADO DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICOS

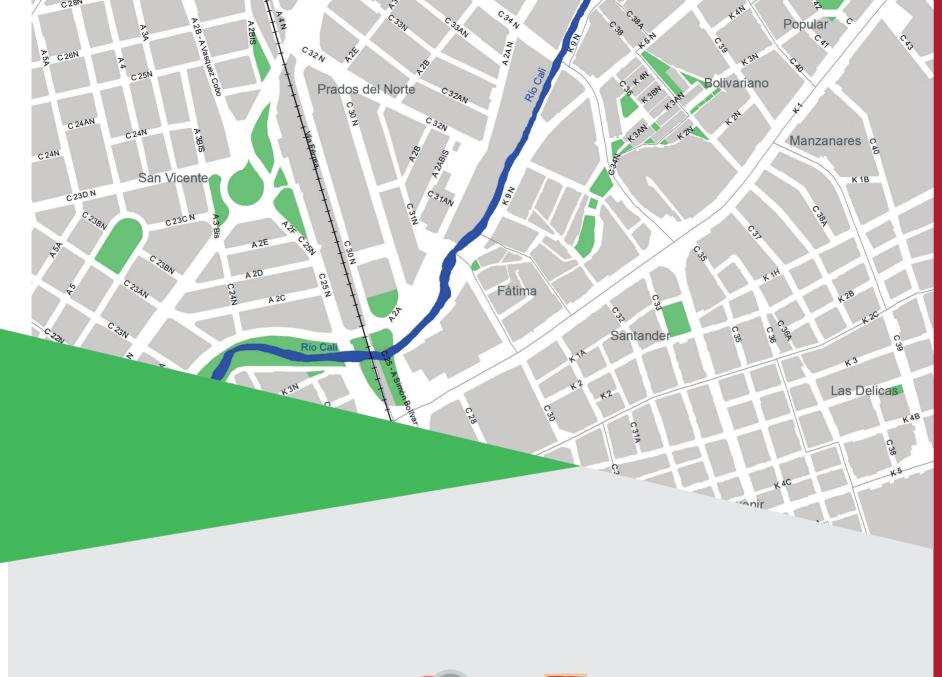
LISTADO DE MAPAS

	MAPA 1. PLANO SANTIADO DE CALI 1882 MAPA 2. SECTORES GEOGRÁFICOS MAPA 3. SECTORES GEOGRÁFICOS Y ORIENTACIÓN DE CALLES Y CARRERAS MAPA 4. PLANO SANTIAGO DE CALI 1991	21 22
L	ISTADO DE TABLAS	
	TABLA 1. ABREVIATURAS PARA TIPOS DE VÍA TABLA 2. SECTORES GEOGRÁFICOS TABLA 3. NOMENCLATURA PREDIAL URBANA TABLA 4. TABLA DE CONSIDERACIONES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA TABLA 5. ELEMENTOS MÍNIMOS DE UN REGISTRO DE DIRECCIÓN. TABLA 6. CASO NO. 1 NOMENCLATURA BASADA EN ESTRUCTURA DE MALLA VIAL TABLA 7. CASO NO. 2 NOMENCLATURA BASADA EN SITIOS DE INTERÉS	34 35 38
L	ISTADO DE GRÁFICOS	
	GRÁFICO 1. PLACA ESQUINERA DE NOMENCLATURA VIAL Y COMUNERA UTILIZADAS EN CALI	17 25

GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA











www.cali.gov.co/nomenclatura